

RESOLUCIÓN 2575/2017, de 15 de septiembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por la que se corrige el error material advertido en el anexo V de la Resolución 2551/2017, de 13 de septiembre, del mismo órgano, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2268/2017, de 11 de agosto, modificada por Resolución 2281/2017, de 16 de agosto, ambas de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2443/2017, de 4 de septiembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la citada convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y resueltas éstas, se dicta la RESOLUCION

2551/2017, de 13 de septiembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Avertido error en el anexo V en el que debía haberse incorporado un aspirante como admitido a las pruebas de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (castellano), por haber resultado estimada su reclamación a la lista provisional de admitidos (anexo XIV), y no figurar tampoco como excluido en dicha relación (anexo VI) , procede su corrección, debiendose incluir como aspirante admitido a don Salvatore Di Mare en el anexo V de la Resolución 2551/2017, de 13 de septiembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Corregir el error advertido en el anexo V "Lista definitiva de personas admitidas en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en castellano" de la Resolución 2551/2017, de 13 de septiembre, de la Directora

del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el siguiente sentido:

Incluir como aspirante admitido en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (anexo V) a don Salvatore Di Mare.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, y en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Convocatorias y a la Sección de Contratos de Personal del Servicio de Recursos Humanos, y al Servicio de Formación Profesional a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de septiembre de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS

Miren Itziar Aragüés Cemboráin